



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA**

Nº **01220** -2012-A/MPMN

**Moquegua, 21 NOV. 2012**

**VISTOS.-** El Informe N° 2968-2012-OSLO/GM/MPMN de fecha 15 de Octubre del 2012, sobre designación como representante del Área de Supervisión y Liquidación de Obras dentro del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con los artículos I, II y 55° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto es un órgano de gobierno promotor del Desarrollo Local con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00062-2012-A-MPMN de fecha 01 de Febrero del 2012, se Resuelve DESIGNAR a la Ing. EVA RAMIRES TERRIS y a la CPC TATIANA GALLEGOS LUCANA como nuevos representantes del Área de Supervisión y Liquidación de Obras dentro del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00112-2012-A-MPMN de fecha 17 de Febrero del 2012, se Resuelve Corregir la Resolución de Alcaldía N° 00062-2012-A-MPMN de fecha 01 de Febrero del 2012, el Artículo Primero, la misma que debe DECIR ASI: ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a la CPC. TATIANA GALLEGOS LUCANA y a la ING. EVA GISELLE RAMIREZ TERRIS como nuevos representantes del Área de Supervisión y Liquidación de Obras dentro del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de MARISCAL Nieto.

Que, mediante Informe N° 2968-2012-OSLO-GM-MPMN, de fecha 15 de Octubre del 2012, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, solicita modificar la Resolución de Alcaldía N° 00112-2012-A/MPMN, según detalle: DEBE DECIR ASI: Artículo Primero.- Designar al CPC. ROMUALDO ISIDORO BAYONA CORNEJO y al ING. MARCO ANTONIO JIMENEZ PACHECO, como nuevos Representantes del Área de Supervisión y Liquidación de Obras dentro del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto. Por lo que esta Gerencia ve por conveniente Designar a los profesionales propuestos mediante el Informe antes citado, mediante acto resolutorio correspondiente.

De conformidad a lo previsto en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimientos Administrativos General, en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** DESIGNAR al CPC. ROMUALDO ISIDORO BAYONA CORNEJO y al ING. MARCO ANTONIO JIMENEZ PACHECO como nuevos representantes del Área de



Supervisión y Liquidación de Obras dentro del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** a cada uno de los integrantes referidos en el considerando precedente con la presente Resolución.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgfr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE



ARCV/A/MPMN

